

Santiago, 09 de diciembre de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN  
EL ESPINO (FONDO)**

Administrado por  
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por la presente informo a ustedes en calidad de hecho esencial de Fondo de Inversión El Espino (el "Fondo"), representado por **Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos** (la "Administradora") lo siguiente:

Con fecha 5 de diciembre se celebró, en forma autoconvocada, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en virtud de la cual se aprobó modificar los Artículos 11° y 12° del reglamento interno del Fondo, a efectos de: (i) permitir que éste pueda gravar sus activos para caucionar obligaciones propias o de las entidades en que tenga participación (previa autorización de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes); y que (ii) el valor de los activos sobre los cuales el Fondo mantenga gravámenes y prohibiciones no exceda en su conjunto del 100% del activo total del Fondo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
Larraín Vial Activos S.A.  
Administradora General de Fondos